



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 1 de marzo de 2022

número 17

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 560/2021	Sucesorio Intestamentario	Raul Rodriguez Rangel	(2ª Pub)	3
Exp. 734/2021	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena De León Hernández	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adan Jaime Garcia Mata y Felicitas Tello Carrillo	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Salvador Solis Rosales	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomas Ignacio Garzon Rincon Gallardo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena De Leon Chavez	(2ª Pub)	5
Exp. 692/2012-J3	Declaración de Ausencia	Gaspar Manuel Ramos Sánchez	(1ª Pub)	5
Exp. 764/2021	Ordinario Civil	Distribuidora De Carne Del Bajío S.A. de C.V	(1ª Pub)	5
Exp. 33/2022	Sucesorio Intestamentario	Raúl Gomez Pérez	(1ª Pub)	6
Exp. 42/2022	Sucesorio Intestamentario	María Margarita López González	(1ª Pub)	6
Exp. 53/2022	Sucesorio Intestamentario	José Coronado Fuentes	(1ª Pub)	6
Exp. 00347/2021	Sucesorio Intestamentario	Eduardo García Córdova	(1ª Pub)	6
Exp. 371/2021	Sucesorio Intestamentario	Fausto Arturo Cortez Valadez	(1ª Pub)	7
Exp. 610/2021	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Medina Gómez	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Marin Cena	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jorge Romero Garcia	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Doerbecker Aguirre	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Sanchez Quintero	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Hernandez Gutierrez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Puente Torres	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felicia Delia Cardenas Villarreal y Jose		

		Enrique Rodriguez Cardenas	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio e Sucesorio Intestamentario	Sylvia Sanchez Morales y Isidra Morales Uribe	(1ª Pub)	10
Exp. 0039/2020	Ejecutivo Mercantil	Alyarte Alimentos y Artesanias Grupo Restaurantero, S.A. De C.V.	(1ª Pub)	10
Exp. 0086/2020	Ejecutivo Mercantil	Projectek Alimentos S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 1213/2020	Divorcio	Maria Adela Cerda Cisneros	(1ª Pub)	12
Exp. 1816/2019	Divorcio	Victoria Melendez Hernandez	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00055/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Peña Munguia y Elvira Samaniego González	(2ª Pub)	14
Exp. 00496/2020	Sucesorio Intestamentario	Oscar Garza Ramos y Angelica Sanjuan Huerta	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Rivera Lara	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Suarez Estrada y Ludivina Valdez Maldonado	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lombardo Castañeda Ramos	(2ª Pub)	15
Exp. 506/2017	Ejecutivo Mercantil	Nohemi Riojas Flores	(2ª Pub)	15
Exp. 00376/2020	Ejecutivo Mercantil	Jav Constructora y Arrendadora de Monclova, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 663/2019	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Cervantes Limon, Iris Alejandra Martinez Castro y otros	(1ª Pub)	17
Exp. 90/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Socorro Rodriguez Baeza	(1ª Pub)	17
Exp. 97/2022	Sucesorio Testamentario	María De La Luz Martínez Rivas	(1ª Pub)	17
Exp. 117/2022	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Zapopan Barajas Sosa	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Rodriguez Lara	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elias Castillo Sanchez y Ma. Teresa Botello Gonzalez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe De La Fuente Rendon	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Rodriguez Hernandez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Rodriguez Solis	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Delgado Mayorga	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Vazquez Saldivar	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Fernandez Fernandez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Garza Gómez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Pacheco Linares	(2ª Pub)	21
Exp. 655/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Daniel Alejandro Chavez Alvizo, Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina y otros	(1ª Pub)	21
Exp. 958/2021	Pérdida de la Patria Potestad	Karla Yadira Montelongo Ramírez, María Yolanda Ramírez Ramírez y otro	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Medina Albarado	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alarcon Torres y Juana Esquivel Lorta	(1ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Herrera Chavarria y Roberto Vela Aranda	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maximino Rendon Lopez y Felicitas Espinoza Melchor	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Cadena Gonzalez	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 523/2021	Declaración de Ausencia	Luis Javier Tanajara Maldonado	(3ª Pub)	24
Exp. 540/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Guadalupe Durán Sánchez	(2ª Pub)	25
Exp. 69/2021	Declaración Especial de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(2ª Pub)	25
Exp. 39/2022	Sucesorio Intestamentario	José María García López	(1ª Pub)	25
Exp. 46/2022	Sucesorio Intestamentario	José Eduardo Recio Valdés	(1ª Pub)	26
Exp. 74/2022	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Flores Martínez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jahaziel Arreguin Rivero	(1ª Pub)	27
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 21/2022	Sucesorio Testamentario	José Salvador Gutiérrez Zúñiga	(2ª Pub)	27
Exp. 181/2021	Ordinario Civil	Vicente Espino Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 275/2021	Divorcio	Juana Maria Gonzalez Silva	(1ª Pub)	27

Exp. 991/2021	Divorcio	Joel Adrian Cueto Moreno	(1ª Pub)	28
Exp. 27/2022	Sucesorio Intestamentario	Simona de León Chávez	(1ª Pub)	28
Exp. 28/2022	Sucesorio Intestamentario	Mario Ramiro Martínez Diaz	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 31/2022	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Carrillo Pérez	(2ª Pub)	29
Exp. 33/2022	Sucesorio Testamentario	Hector Arellano Sifuentes	(2ª Pub)	29
Exp. 36/2022	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Olvera Castro	(2ª Pub)	30
Exp. 55/2022	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Gutiérrez Espinoza	(2ª Pub)	30
Exp. 506/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Mendez Goitia	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Julia Tovanche Garcia	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Garcia Ramos	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Lourdes Hernandez Avila y Rogelio Maldonado De Leon	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Natividad Gonzalez Gonzalez	(2ª Pub)	31
Exp. 118/2021	Especial Hipotecario	Ana Delia Aguirre Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 1/2022	Ordinario Civil	Abc Servicios y Consultoria, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Exp. 667/2021	Emplazamiento	Banco De Credito Rural Del Centro Norte S.N.C.	(1ª Pub)	33
Exp. 721/2021	Divorcio	Fabian Andres Argel Mansilla	(1ª Pub)	33
Exp. 14/2014	Especial Hipotecario	José Carlos Alonso De La Torre y Laura Margarita Estrada Attolini De Alonso	(1ª Pub)	33
Exp. 57/2010	Especial Hipotecario	Guillermo Hernandez Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 58/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Rocio Sanchez Hernandez	(1ª Pub)	34
Exp. 58/2022	Sucesorio Intestamentario	Ramona Roque Longoria	(1ª Pub)	35
Exp. 59/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Sofía Jáquez Medina, Francisco Vera Rivas y Francisco Vera Jáquez	(1ª Pub)	35
Exp. 067/2022	Sucesorio Intestamentario	Yesenia Piedra Campos	(1ª Pub)	35
Exp. 77/2020	Especial Hipotecario	Niria Gabriela Ramos Marin y Luis Garcia Gonzalez	(1ª Pub)	36
Exp. 305/2021	Sucesorio Intestamentario	Javier Puente Ríos y María Margarita Morón Nuñez	(1ª Pub)	36
Exp. 659/2014	Especial Hipotecario	Peter Bruder	(1ª Pub)	36
Exp. 679/2018	Especial Hipotecario	Eduardo Sanchez Martinez	(1ª Pub)	37
Exp. 734/2018	Especial Hipotecario	Jesus Daniel Padilla Rodriguez y Angelica Maria Favela Lopez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaime Arteaga Dominguez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Michel Jacobo Hasbun Hasbun	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosario García Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 116/2022	Rectificación de Acta	Miguel Rodriguez Vital	(1ª Pub)	39
Exp. 699/2016	Especial Hipotecario	Roger Santiago Peniche Polanco	(1ª Pub)	39
Exp. 1206/2021	Rectificación de Acta	"J.R" de apellidos Cabrera Perez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bricia Sotelo Ramírez y Jesús Delgado Sifuentes	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Flores Alvarado	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Alanis Martínez	(2ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Rosario Ríos Delgado	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Vázquez Silos	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gaméz Martínez	(2ª Pub)	42

CAMPECHE, CAMPECHE.

Exp. 391/13-2014/2F-I	Declaración de Ausencia	Pedro Rodríguez García	(1ª Pub)	43
-----------------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **560/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RODRIGUEZ RANGEL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste

Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, las denunciadas son: María Cristina Alvarado García, María Elizabeth y Ana Julia de Apellidos Rodríguez Alvarado, CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **734/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA MAGDALENA DE LEÓN HERNÁNDEZ también conocida como MARÍA MAGDALENA DE LEÓN DE VALDÉS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 11:30 HORAS DEL VIERNES 04 DE MARZO DE 2022 haciéndoles saber que denunció Jorge Antonio de León Cepeda

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JAIME EDUARDO, CECILIA AURORA, MIREYA KARINA, LUIS ALEJANDRO Y OSVALDO GUADALUPE todos de apellidos GARCÍA TELLO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **ADAN JAIME GARCIA MATA Y FELICITAS TELLO CARRILLO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 01 de Febrero de 2022 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Marzo del 2022 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y tres (83) a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **GERARDO SALVADOR SOLIS ROSALES**, quien falleció en Saltillo, Coahuila, el día 14 de agosto del año 2020; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez (10) en diez (10) días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria la cónyuge supérstite la señora ADRIANA OLIMPIA FLORES SANCHEZ y su hijo GERARDO SALVADOR SOLIS FLORES. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, ADRIANA OLIMPIA FLORES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil cuarenta y cinco (1045), de la calle Juan Saade Murra, del fraccionamiento Tulipanes de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila; a 13 de diciembre del 2021.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 27 de enero del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **TOMAS IGNACIO GARZON RINCON GALLARDO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, por parte de la denunciante C. RIMA BISHARA MUVDI ODEH, quien se ostenta como Única y Universal Heredera del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a **ROBERTO GARZÓN MUVDI**, con domicilio particular en la calle Manuel Acuña 129 Saltillo Zona Centro municipio de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se señalan las 16:00 horas del día 10 de marzo del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero del 2022.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Febrero de 2022

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció el señor FRANCISCO PAREDES MONTALVO, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la señora **LORENA DE LEON CHAVEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea al Señor FRANCISCO PAREDES MONTALVO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Arco de la Independencia, número 268 (doscientos sesenta y ocho), del Fraccionamiento Los Arcos, Código Postal 25060 (veinticinco mil sesenta), de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Jueves 03 (tres) del mes de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 18 FEB y 1 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **692/2012-J3**, Juicio de **Declaración de Ausencia**, promovido por Eynarah Gabryela Myleet Aguiñaga Carru, ante el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Saltillo, y admitida que fue la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de **GASPAR MANUEL RAMOS SÁNCHEZ**, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar a **GASPAR MANUEL RAMOS SÁNCHEZ**, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Enero de 2022

Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo Familiar Del Distrito Judicial de Saltillo.

Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 1, 15, 29 MAR, 19 ABR, 3 y 17 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **764/2021**, relativo a la VÍA **ORDINARIA CIVIL** en contra de **DISTRIBUIDORA DE CARNE DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO,**

promovido por JESÚS LÓPEZ QUINTERO, atendiendo que de las constancias se desprende que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, para hacerle saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. - CONSTE. -

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 16 de febrero de 2022

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **33/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RAÚL GOMEZ PÉREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **42/2022**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA MARGARITA LÓPEZ GONZÁLEZ**, promovido por JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **53/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ CORONADO FUENTES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que denunció Carmen Mata Badillo y otro.

LA C. SECRETARIA
LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **00347/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eduardo García Córdoba**, también conocido como **Eduardo García Córdoba**, denunciado por Darío López, acreedor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de

herederos que se celebrará a las doce horas del jueves veintiuno de abril de dos mil veintidós, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2022

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **371/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FAUSTO ARTURO CORTEZ VALADEZ también conocido como FAUSTO ARTURO CORTES VALADEZ, ARTURO CORTES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **610/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Guadalupe Medina Gómez**, denunciado por Marco Antonio Medina Torres y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de diciembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles treinta de marzo de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de Febrero del 2022, comparecieron ante mí los CC. SIMONA PERES VALDES también conocida como SIMONA PEREZ VALDES, MARGARITA, VALENTINA, MARIANA, JACINTO, JUANA MARIA Y OMAR todos de apellidos MARIN PEREZ, esposa e hijos del de Cujus, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial Intestamentario** a bienes del señor **APOLINAR MARIN CENA**, quien falleció el día (21) veintiuno del mes de febrero del (2017), en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y se nombra como Albacea Definitivo a la C. JUANA MARIA MARIN PEREZ, - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron las señoras MARIA LOURDES VARA GARCIA y LAURA ROMERO VARA, quienes son consideradas posibles herederas de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **JORGE ROMERO**

GARCIA, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 29, de fecha 11 de febrero de 2005, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a la señora MARIA LOURDES VARA GARCIA. La suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2022, fijándose, como fecha de audiencia el día 25 de marzo del 2022 a las 10:30 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 18 febrero 2022.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 21 de Febrero del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JUAN ANTONIO DOERBECKER AGUIRRE** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante **MARTHA LUZ RAMIREZ YNURRIGARRO**, también conocida como **MARTHA LUZ RAMIREZ INURRIGARRO** quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea, y tiene su domicilio en calle Cuatrociénegas número 2175 de la colonia República Poniente, código postal 25265 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 30 de Marzo del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notaria.

Saltillo, Coahuila a 22 de Febrero del 2022

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 16 de Febrero del 2022, compareció ante mí la C. JOVITA RUIZ ALBIZO TAMBIEN CONOCIDA COMO JOVITA RUIZ DE SANCHEZ, esposa del de Cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JUAN ANTONIO SANCHEZ QUINTERO**, quien falleció el día (20) veinte del mes de septiembre del (2017) dos mil diecisiete, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien nombró como Albacea Definitivo a la C. C. JOVITA RUIZ ALBIZO TAMBIEN CONOCIDA COMO JOVITA RUIZ DE SANCHEZ,- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. XOCHITL AMERICA ESTRADA RIOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO CESIONARIA DE DERECHOS HEREDITARIOS DE SU ABUELO Y TÍOS DE LOS CC. ARTURO ESTRADA MENDEZ, PETRA MAGDALENA, ROBERTO TRINIDAD, FRANCISCO ESEQUIEL Y MARIA DEL ROSARIO TODOS DE APELLIDOS ESTRADA HERNANDEZ Y ADEMÁS COMO GESTOR OFICIOSO DE SU PADRE EL SEÑOR C. ARTURO ESTRADA HERNANDEZ, SOLICITO CON FECHA (22) VEINTIDÓS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ABUELA LA C. **MARIA**

DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE MATRIMONIO Y DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS Y ESCRITO RATIFICADO NOTARIALMENTE DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE SE RECONOCE SU DERECHO DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN LAS CALLES DE AVENIDA BRAVO Y LÓPEZ MATEOS DE LA COLONIA BELLAVISTA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MARTES (22) VEINTIDÓS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 47 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio sobre el Blvd. Nazario Ortiz Garza, 674, en la colonia Saltillo 400, de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 (nueve) de Febrero de 2021 (dos mil veintidós), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos JESSICA MIRIAM Y TANYA LISSETTE DE APELLIDOS RODRIGUEZ PUENTE a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARÍA MAGDALENA PUENTE TORRES**. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las 12:00 (doce) horas del día LUNES 28 (VEINTIOCHO) DE MARZO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2022

LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELÍAS

NOTARIO PUBLICO NUMERO 47

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JUANA VALDES VILLARREAL

NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (18) dieciocho de febrero del año en curso, comparecieron ante Mí, el señor HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CARDENAS, la señora FELICIA YOLANDA RODRIGUEZ CARDENAS, la señora MARIA FELICITAS RODRIGUEZ CARDENAS y el señor JORGE LUIS RODRIGUEZ CARDENAS en su carácter de Únicos y Universales herederos y el primero además en carácter de Albacea dentro del procedimiento **sucesorio intestamentario** a bienes de la señora **Felicia Delia Cardenas Villarreal**, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción del señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS; quienes ofrecerán la información testimonial correspondiente para acreditar el entroncamiento con el autor de la sucesión.

Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión al señor HECTOR MANUEL RODRIGUEZ CARDENAS; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (817) ochocientos diecisiete Norte de la calle Xicotécatl Norte en la Colonia Zona Centro, con Código Postal 25000 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del señor JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ CARDENAS, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (21) veintiuno de febrero del año 2022.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (21) veintiuno de febrero del año (2022) dos mil veintidós, comparecieron ante Mí, los señores TERESITA DEL NIÑO JESUS, ROSA RAMONA, MA. DE JESUS, ENRIQUE, JUANA, ANSELMO, EVELIA, LILA y OLGA LIDIA todos de apellidos SANCHEZ MORALES, conjuntamente con los señores ARTURO DAMIAN, IDANIA BRISEIDA, LUIS ADALBERTO y EDGAR FERNANDO todos de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, los últimos cuatro en calidad de Únicos y Universales Herederos y el primero además como Albacea designados en el **procedimiento sucesorio** a bienes de la señora **SYLVIA SANCHEZ MORALES**, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ISIDRA MORALES URIBE**.

Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción de la autora de la herencia, las actas de nacimiento con las que acreditan su carácter de hijos y copia certificada de la Protocolización de las actuaciones dictadas dentro de la primera sección del procedimiento sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de la señora Sylvia Sanchez Morales con la que acreditan su carácter de sucesores; quienes ofrecerán la información testimonial correspondiente para acreditar el entroncamiento con la autora de la sucesión.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión a la señora TERESITA DEL NIÑO JESUS SANCHEZ MORALES; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (206) doscientos seis de la calle Samuel Rojas en la Colonia Cerro del Pueblo, con Código Postal 25140 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la señora ISIDRA MORALES URIBE, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (21) veintiuno de febrero del año 2022.

LIC. JUANA VALDES VILLARREAL
NOTARIO PUBLICO NUMERO 50
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **0039/2020**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ MARÍA MARROQUÍN AYALA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de la sociedad denominada **ALYARTE ALIMENTOS Y ARTESANIAS GRUPO RESTAURANTERO, S.A. DE C.V.**, en su carácter de acreditado, y JAVIER MORALES ARELLANO, OSCAR FLORES GALVAN y LUZ MARÍA BAYARDO RAMÍREZ, en su carácter de deudores solidarios, se ordena en la sentencia definitiva número 358/2021 dictada el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutive y se dictó un auto el veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno en el que se aclara la sentencia definitiva:

“Puntos Resolutive”

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO La parte actora, Licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Alyarte Alimentos y Artesanías Grupos Restauranteros, S.A de C.V en su carácter de acreditada, así como Oscar Flores Galván y Luz María Bayardo Ramírez en su carácter de deudores solidarios, no justificaron sus excepciones y defensas y Javier Morales Arellano, no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

A) El pago de la cantidad de \$2'702,015.70 (dos millones setecientos dos mil quince pesos 70/100 M.N.), por concepto de capital adeudado, desglosándose de la siguiente manera, la cantidad de \$2'532.015.70 (dos millones quinientos treinta y dos mil quince

pesos 70/100 m.n.), en concepto de capital vigente y la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), en concepto de capital vencido.

B) El pago de la cantidad de \$151,558.37 (ciento cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos 37/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al contrato de crédito base de la acción.

C) El pago de la cantidad de \$19,091.83 (diecinueve mil noventa y un pesos 83/100 m.n.), por concepto de intereses moratorios causados, más las cantidades que se sigan generando por este concepto, en relación al contrato de crédito base de la acción.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y a los codemandados Alyarte Alimentos y Artesanías Grupos Restauranteros, S.A. de C.V, así como Oscar Flores Galván y Luz María Bayardo Ramírez, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que el codemandado Javier Morales Arellano, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y de la Nación y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.-

OTRO AUTO

“...Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, como lo solicita el licenciado José Martí Marroquín Ayala, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por notificado de la sentencia definitiva 358/2021 de dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Por otra parte, en virtud de que, en efecto, la sentencia definitiva contiene los errores mecanográficos a que alude el promovente, con fundamento en los artículos 1334 y 1335 del Código de Comercio se realiza las respectivas aclaraciones del fallo:

1. Se aclara que el nombre correcto de la persona moral codemandada es “Alyarte Alimentos y Artesanías Grupo Restaurantero, S.A., de C.V.” por lo que toda mención en la sentencia definitiva de la persona moral “Alyarte Alimentos y Artesanías Grupos Restauranteros, S.A., de C.V.” deberá entenderse con su denominación correcta “Alyarte Alimentos y Artesanías Grupo Restaurantero, S.A., de C.V.”.

2. En el último párrafo del antecedente “2” se hace mención del codemandado “Hugo César Salazar Díaz” cuando la persona en mención no es parte siendo lo correcto “Javier Morales Arellano” el nombre del codemandado que no compareció a la instancia.

3. En el considerando tercero de la resolución se asentó que la parte demandada no compareció a la instancia, siendo lo correcto que “los codemandados Alyarte Alimentos y Artesanías Grupo Restaurantero, S.A. De C.V., Oscar Flores Galván y Luz María Bayardo Ramírez no justificaron sus excepciones y defensas”, tal y como se menciona en el punto resolutive segundo de la sentencia.

En la inteligencia de que el presente proveído forma parte de la resolución que se manda aclarar, y que dichas aclaraciones no varían el sentido de la misma, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - Así, lo acordó y firma Carlos Enrique Pedroza Valdés, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante Gabriela Alejandra Sánchez Hernández, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-” Rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintiuno de enero del dos mil veintidós, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, firma

LICENCIADA ELIZABETH GALVÁN ILLADES

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA MERCANTIL

(RÚBRICA) 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente **0086/2020**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero en contra de **Projectek Alimentos S.A. de C.V.**, en su carácter de deudor principal, así como de Gonzalo Valdés Valdés y Martha Guadalupe Dávila Moncada en su carácter de avales solidarios, se ordena que la notificación de la sentencia definitiva de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, de los puntos resolutive los cuales a la letra dice:

“Puntos Resolutive

PRIMERO. Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO La parte actora, el licenciado José María Marroquín Ayala, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Projectek Alimentos S.A. de C.V., en su carácter

de acreditado, no justificó sus excepciones y defensas y Gonzalo Valdés Valdés y Martha Guadalupe Dávila Moncada en su carácter de deudores solidarios, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$2'065,777.80 (dos millones sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete pesos 80/100 m.n.) por el concepto de capital adeudado, desglosándose de la siguiente manera, la cantidad de \$1'953,777.80 (un millón novecientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos 80/100 m.n.) en concepto de capital vigente y la cantidad de \$112,000.00 (ciento doce mil pesos 00/100 m.n.) en concepto de capital vencido, adeudando capital desde la amortización con vencimiento el día 31 treinta y uno de agosto del dos mil diecinueve.

b) El pago de la cantidad de \$119,102.69 (ciento diecinueve mil ciento dos pesos 69/100 m.n.) por concepto de intereses ordinarios, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al convenio de reconocimiento base de la acción.

c) El pago de la cantidad de \$4,829.36 (cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 36/100 m.n.) por concepto de intereses moratorios causados, más las cantidades que se sigan generando por este concepto en relación al Convenio de Reconocimiento base de la acción.

CUARTO. En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de la demandada, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero y a la empresa demandada Projectek Alimentos S.A. de C.V, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Y tomando en consideración que los codemandados Gonzalo Valdés Valdés y Guadalupe Dávila Moncada, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y de la Nación y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así lo resolvió y firma CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy fe.”

Saltillo, Coahuila a tres de enero de dos mil veintidós, por acuerdo del Juez Tercero de Primera Instancia en materia Mercantil, firma...

LICENCIADA GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente numero **1213/2020**, relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por **CONRADO HERRERA RODRIGUEZ** frente a **MARIA ADELA CERDA CISNEROS**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que la sentencia se hagan por edictos a la demandada **MARIA ADELA CERDA CISNEROS**, ordenada mediante proveído de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, en consecuencia procedase a publicar edictos por **UNA SOLA VEZ**, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, publicando para tal efecto los puntos resolutive de la presente resolución... Sentencia de divorcio

120/2022 Saltillo, Coahuila, a diez de febrero de dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para pronunciar sentencia de divorcio dentro de los autos del expediente 1213/2020 relativo al Juicio de Divorcio promovido por Conrado Herrera Rodriguez frente a Maria Adela Cerda Cisneros, y... Resolución Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Conrado Herrera Rodriguez frente a Maria Adela Cerda Cisneros Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Conrado Herrera Rodriguez y Maria Adela Cerda Cisneros, el quince (15) de julio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Santa Catarina, Nuevo León, registrada en el libro 3, Tomo 1, foja 489, acta 489, Bis 0. Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara terminada la sociedad conyugal. Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Santa Catarina, Nuevo León, ante quien se celebró el matrimonio; Juez del Registro Civil del Caltepec, Puebla, ante quien se registró el nacimiento de Conrado Herrera Rodriguez; Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Garcia, Nuevo León, ante quien se registró el nacimiento de Maria Adela Cerda Cisneros, y Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Nuevo León. Para que el primero levante el acta de divorcio respectiva, y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Así mismo al advertirse el matrimonio y nacimiento de Conrado Herrera Rodriguez y Maria Adela Cerda Cisneros, se registró fuera de la competencia territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios al: Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias del estado de Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar los oficios correspondientes al Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Santa Catarina, Nuevo León ante quien se celebró el matrimonio; al Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Garcia, Nuevo León, ante quien se registró el nacimiento de Maria

Adela Cerda Cisneros, y a la Dirección Estatal del Registro con residencia en Nuevo León, a fin de que el primero levante el acta de divorcio que fue levantada el quince (15) de julio de mil novecientos noventa y cuatro, (1994), y junto con los demás lleven a cabo las anotaciones marginales respectivas comunicándole los datos de las actas, para lo que se deberá anexar las certificaciones respectivas Juez de Primera Instancia en Materia Civil y/o Familiar del distrito judicial de Tehuacan, Puebla, para que en auxilio de las labores de este Juzgado tengan a bien girar los oficios correspondientes al Juez del Registro Civil del Caltepec, Puebla, quien llevó a cabo el registró del nacimiento de Conrado Herrera Rodriguez, a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas comunicándole los datos del acta que fue registrado el veinte (20) de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), tal y como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia en relación con el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares. Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación. Séptimo. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares. Así lo resolvió y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. AUTO ACLARATORIO. El quince de febrero de dos mil veintidós, el Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA, doy cuenta a la jueza de mi adscripción, licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ con la sentencia de divorcio del diez de febrero del año en curso. Conste. La Secretaria Saltillo, Coahuila; a quince de febrero de dos mil veintidós Una vez vista la sentencia de divorcio del diez de febrero del presente año, en la cual se omitió ordenar la notificación de la resolución a Maria Adela Cerda Cisneros por medio de edictos, al efecto, de conformidad con el artículo 529 del código procesal civil, se aclara el resolutivo séptimo, a fin de ordenar, con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil, que los puntos resolutivos de la sentencia de divorcio del diez de febrero de dos mil veintidós sea notificada a Maria Adela Cerda Cisneros mediante su publicación por una sola vez tanto en el periódico oficial como en el portal electrónico del poder judicial del estado. Notifíquese. Así, lo acordó y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martínez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante la Licenciada Lucia Judith Hernandez Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la RESOLUCION.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2022

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.**

(RÚBRICA)

1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **1816/2019** relativo al Juicio de **Divorcio** promovido por Andres Padilla Esquivel frente a **Victoria Melendez Hernandez** la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se autorizó que las subsecuentes notificaciones se hagan por edictos a VICTORIA MELENDEZ HERNANDEZ, ordenada mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en consecuencia procédase a publicar edictos por UNA SOLA VEZ, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico correspondiente, publicando para tal efecto los puntos resolutivos de la presente resolución...Sentencia de divorcio 1014/2021 Saltillo, Coahuila, a trece de diciembre de dos mil veintiuno. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, para pronunciar sentencia de divorcio dentro de los autos del expediente 1816/2019 relativo al Juicio de Divorcio promovido por Andres Padilla Esquivel frente a Victoria Melendez Hernandez. Resolución Primero. Procedió la solicitud de divorcio presentada por Andres Padilla Esquivel frente a Victoria Melendez Hernandez. Segundo. Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Andres Padilla Esquivel frente a Victoria Melendez Hernandez, el cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial 3 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, registrada en el libro 4, Tomo 5, foja 4240, acta 878. Tercero. Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias. Cuarto. Se declara terminada la sociedad conyugal. Quinto. Una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al: Oficial 3 del Registro Civil con residencia en esta ciudad, ante quien se celebró el matrimonio, y se registró el nacimiento de Andres Padilla Esquivel, Oficial 1 del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila, ante quien se registró el nacimiento de Victoria Melendez Hernandez, y Dirección Estatal del Registro Civil. Para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. Sexto. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación. Séptimo. Notifíquese personalmente con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares. Así lo resolvió

y firma la Licenciada Cristina Aguirre Martinez, Jueza Primera de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se fijó la presente resolución.- ...El dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada, LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA; doy cuenta a la Jueza, Licenciada, CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, con el estado procesal que guardan los presentes autos. CONSTE La Secretaria. Saltillo, Coahuila; a dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. Una vez visto el resolutivo séptimo de la sentencia de divorcio del trece de diciembre del año en curso, en la cual se omitió señalar que la resolución debe ser notificada mediante la publicación de edictos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 529 y 781 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el estado de Coahuila de Zaragoza, se regulariza dicho resolutivo, a fin de ordenar la publicación de los resolutivos de la sentencia definitiva 1014/2021 mediante EDICTO por una sola ocasión, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. Notifíquese Personalmente. Así, lo acordó y firma la C. Licenciada cristina Aguirre Martinez, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, quien actúa ante la Licenciada Lucia Judith Hernandez Villanueva, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa ante el Licenciado LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.. quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la RESOLUCION.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2022

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.
(RÚBRICA) 1 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JUAN ALBINO, ARMANDO y ELIZABETH de apellidos PEÑA SAMANIEGO, a denunciar la muerte sin testar de **JOSE PEÑA MUNGUÍA Y ELVIRA SAMANIEGO GONZÁLEZ**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00055/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 de Enero de 2022.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00496/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **OSCAR GARZA RAMOS** y **ANGELICA SANJUAN HUERTA**, denunciado OSCAR FRANCISCO, NANCY DEYANIRA, AIDE GARZA y YUDITH todos de apellidos GARZA SANJUAN, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de Agosto de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos OSCAR GARZA RAMOS y ANGELICA SANJUAN HUERTA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados OSCAR FRANCISCO, NANCY DEYANIRA, AIDE GARZA y YUDITH todos de apellidos GARZA SANJUAN, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Octubre de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA

YO, LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza; HAGO CONSTAR: Que en fecha 1 de octubre de 2021 comparecieron ante la suscrita Notario los C.C. ELIDA GARZA MENCHACA, GERARDO Y ANA ELENA de apellidos RIVERA GARZA a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre señor **ANDRES RIVERA LARA**, en su carácter de Albacea y heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015 mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 1° de octubre de 2021

“NOTARIO ”

“LA COMISION”

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES

NOTARIO No.35

DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (27) Veintisiete de Enero de (2022) dos mil veintidós el señor LEOPOLDO SUAREZ VALDES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus Padres el señor **LEOPOLDO SUAREZ ESTRADA** y la señora **LUDIVINA VALDEZ MALDONADO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en calle Barnard número 1201, de la colonia Tecnológico, de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (22) Veintidós de Enero de (2022) dos mil veintidós la C. MARIA VIOLETA RUEDA BALCAZAR, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **LOMBARDO CASTAÑEDA RAMOS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Ramos Arizpe esquina con Calle 1° de Mayo en la Colonia Guadalupe Borja de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Enero de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 7/2022

EDICTO

Por auto de fecha (21) veintiuno de enero del año (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del expediente número **506/2017**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO OTERO ADAME

Endosatario en Procuración de ELVIRA MARTINEZ PEREZ en contra de **NOHEMI RIOJAS FLORES**, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Inmueble que se encuentra inscrito en el registro publico bajo la partida 110733, libro 1108, sección I de fecha 23 de Octubre del 2015.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, la partida 110733, libro 1108, sección I de fecha 23 de Octubre del 2015. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 10 de Febrero del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 18 FEB y 1 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

**D U P L I C A D O
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**AV CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y
JOSÉ EDUARDO ARIZPE GALVÁN.**

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (05) cinco del mes y año en curso, dictada en el expediente número **00376/2020**, relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de endosatarios en procuración de INTERMEDIARIA REGALO DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE (SOFOM) ENTIDAD NO REGULADA, en contra de **JAV CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de deudora principal y a los ciudadanos JOSE EDUARDO ARIZPE GALVAN y ROSA MARTHA VELEZ BALLESTEROS, ambos en su carácter de aval, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES en su carácter de endosatarios en procuración de Intermediaria Regalo de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple (SOFOM) Entidad No Regulada, mediante escrito de fecha doce de junio de dos mil veinte, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ejecutivo Mercantil, las siguientes prestaciones:

- a).- Suerte principal: El pago de la cantidad de \$322,589.81 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.
- b).- Intereses Ordinarios: El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total pago de la deuda, a razón de la tasa de interés anual ordinaria pactada a cada uno de los documentos base de la acción, del 24.68 (veinticuatro punto sesenta y ocho) % (porciento), multiplicada por el número de días transcurridos entre las firmas de dichos documentos y sus vencimientos, dividida entre 360 (trescientos sesenta), de acuerdo con lo expresamente pactado en los mismos.
- c).- Intereses moratorios: El pago de los intereses moratorios vencidos hasta el total pago de la deuda, a razón de la tasa de interés anual ordinaria pactada a cada uno de los documentos base de la acción, del 49.36 (cuarenta y nueve punto treinta y seis) % (porciento), multiplicada por el número de días vencidos y dividida entre 360 (trescientos sesenta), de acuerdo con lo expresamente pactado en dichos documentos. Lo anterior, ante el incumplimiento de la sociedad deudora en el pago de la suerte principal en las fechas de vencimiento establecidas; y
- d).- Gastos y Costas: El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaria de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Así también dentro del término antes señalado comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas, y en caso de no hacerlo para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas con el apercibimiento de que de no hacerlo el derecho para señalar bienes pasará al actor.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2022.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

(RÚBRICA) 1, 4 y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO.

Ante éste Juzgado se presentó LIZETH ESMERALDA PARTIDA FLORES, Subprocuradora de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Centro del Estado, a demandar a **FRANCISCO JAVIER CERVANTES LIMON E IRIS ALEJANDRA MARTINEZ CASTRO, ELISEO CERVANTES RIVERA, RAQUEL LIMON GARCIA, JUAN JOSE MARTINEZ ALONSO Y JUANITA YOLANDA CASTRO**, en el JUICIO SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, expediente número **663/2019**, se dispone emplazar a la codemandada JUANITA YOLANDA CASTRO, el auto de fecha cinco de agosto del año dos mil diecinueve, por medio de EDICTOS que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado y que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; lo anterior con fundamento en el artículo 14, 19, 221, 221 Bis, 781, del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono, que la asista en el presente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se le nombrará por este Juzgado uno de oficio, Lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero del 2022.

**SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ADOLFO GARCÍA BARRERA.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **90/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ BAEZA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MA. DEL SOCORRO RODRIGUEZ BAEZA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos **ROBERTO ALEMAN CASTRO, MARIA DEL ROSARIO, JUAN ROBERTO, RAUL GERARDO, SERGIO ALFONSO, BELEN MONSERRAT y SILVIA ELENA** todos de apellidos **ALEMAN RODRIGUEZ**, en su calidad de esposo e hijos legítimos del autor de la sucesión”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número número **97/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RIVAS** denunciado por **JULIÁN PABLO CANTÚ MARTÍNEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante audiencia de fecha ocho de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de **MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RIVAS** para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JULIÁN PABLO CANTÚ MARTÍNEZ** en su carácter de hijo..."

Monclova, Coahuila a 11 de febrero de 2022

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número número **117/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HORTENCIA ZAPOPAN BARAJAS SOSA** denunciado por **ROBERTO BARAJAS PADILLA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante audiencia de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"...mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2022

SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **BENJAMIN RODRIGUEZ LARA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA PATRICIA RAQUEL PEÑA CASTRO Y SUS HIJOS GRETTEL RAQUEL RODRIGUEZ PEÑA Y JOSUE BENJAMIN RODRIGUEZ PEÑA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE ENERO DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ELIAS CASTILLO SANCHEZ Y MA. TERESA BOTELLO GONZALEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANTONIO, RAMIRO, ALMA YOLANDA, MARTHA MARICELA, GLORIA ESTELA Y JOSE MARTIN TODOS DE APELLIDOS CASTILLO BOTELLO, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA

PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 11 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DEL SEÑOR **GUADALUPE DE LA FUENTE RENDON**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ANTONIO, LAURO, JESUS ALVARO, MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE RENDON, CRISTINA ELIZABETH, OFELIA GUADALUPE Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ (HIJOS DEL HEREDERO PREMUERTO JUAN ALFREDO DE LA FUENTE RENDON), RAMIRO GARCIA DE LA FUENTE Y JUAN ANGEL GARCIA DE LA FUENTE (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA HILDA DE LA FUENTE RENDON) JUAN JOSE, CECILIA PURIFICACION Y JOSE LUIS DE LA FUENTE MUÑOZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 17 DE ENERO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo número 05 del día 26 de enero del 2022, se ha iniciado el Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, solicitado por los C.C. ROBERTO MORENO DE LA CRUZ Y JAIRO CRISTOPHER HASSAN MORENO RODRIGUEZ, en calidad de esposo e hijo y Herederos Universales, designándose como Albacea al C. ROBERTO MORENO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Trabajadores número 122 del Fraccionamiento Industrial de Frontera, Coahuila, C.P. 25618. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila. El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores del Difunto, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2022.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32
Distrito Notarial de Monclova.
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2022, COMPARECE ANTE MI: LA C. BEATRIZ VASQUEZ CHAVEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SOLIS**, ACAECIDO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; ME MUESTRA SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA Y SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL SEÑOR **MIGUEL DELGADO MAYORGA**, A RUEGO DE LA CONYUGE SUPERSTITE LA SRA. NORMA PEREZ BERNAL Y SUS HIJOS MIGUEL ALEJANDRO, ARIANA VANESSA Y CESAR OMAR TODOS DE APELLIDOS DELGADO PEREZ SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. NORMA PEREZ BERNAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE GARDENIAS NO. 1202 COLONIA AMPLIACION LAS FLORES C.P. 25773 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2022

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 07
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el DistritoNotarial de la Región Carbonífera;en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 17 de Enero del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes del C. **RAMON VAZQUEZ SALDIVAR**, a ruego de la C. ENRIQUETA LOPEZ ROBLEDO, esposa del autor de la presente sucesión y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (17) Diecisiete de Marzo del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. ENRIQUETA LOPEZ ROBLEDO, quien tiene su domicilio ubicado en Calle 1 de Mayo, número 2437, de la Colonia Zaragoza, C.P. 26860, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 09 de Febrero del 2022.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.
DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron la SRA. BERTHA ZAVALA MORENO E HIJOS, e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **RAUL FERNANDEZ FERNANDEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (07) SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero del 2022

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Alberto Garza Gómez**; denunciado por Rosa Elena Salas Rodríguez, Alberto Garza Salas, Diana Garza Salas y Liliana Garza Salas; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 10 de marzo del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de febrero del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 18 FEB y 1 MAR



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pedro Pacheco Linares**; denunciado por Pura Galván Martínez, María Felicitas Pacheco Galván, Fidencio Alejandro Pacheco Galván, San Juanita Pacheco Galván, Guadalupe Pacheco Galván, Pedro Antonio Pacheco Galván, María Isabel Pacheco Galván ; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 10 de marzo del año 2022 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 14 de febrero del año 2022

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

(RÚBRICA) 18 FEB y 1 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL URGENTE, expediente **655/2019**, formado con motivo del JUICIO DE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGION CARBONIFERA en contra del **DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA (PADRES), LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON Y ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ (ABUELOS PATERNOS), GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ (ABUELOS MATERNOS)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- La condena a la Perdida de la Patria Potestad que tienen los C.C. DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA respecto a sus hijas de iniciales K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente y la que en potencia corresponde a los C.C. LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON, ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ. GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ como abuelos paternos y maternos.

2.- Se decrete la Guarda y custodia Provisional y en su momento definitivo de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente, a favor de la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con domicilio en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila quedando bajo la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS.

3.- Sea designado Tutor de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS virtud de ser la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, ubicada en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, a fin de que lo represente dentro del Juicio. Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 03 de diciembre del año 2021
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con sede en San Juan de Sabinas, Coahuila, compareció Licenciado Rubén Iván Dariel Salgado Flores, Subprocurador Para Niños, Niñas Y La Familia, mediante Procedimiento Especial Urgente, expediente **958/2021**, formado con motivo del Juicio de **Perdida de la Patria Potestad**, promovido por Subdelegación de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia en la Región Carbonífera en contra del **Karla Yadira Montelongo Ramírez (Madre), María Yolanda Ramírez Ramírez y Ángel Francisco Montelongo Mangel (Abuelos Maternos)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- Se decreta la guarda y custodia provisional de la menor de iniciales K.Y.M.R. en favor de Claudia Hernández Salas, siempre y cuando esté bajo su cuidado y no haya disposición legal que lo contravenga, sin perjuicio de que dicha medida pueda modificarse durante el procedimiento o después de sentencia y a fin de no dejar a la menor en la incertidumbre jurídica, atendiendo al interés superior, toda vez que la actora manifiesta que la tiene bajo su cuidado, y buscando su bienestar, de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño y 4o. Constitucional, siempre y cuando subsista de hecho la situación del hecho que lo origina y no exista orden judicial contraria, de conformidad con el artículo 54 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

2.- Asimismo, se decreta el depósito de la menor de iniciales K.Y.M.R. en la casa Hogar Refugio y Esperanza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con domicilio en Avenida Monterrey número 115 A de la colonia Las Lomas de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

3.- Se designa tutor dativo de la menor K.Y.M.R. a Claudia Hernández Salas, por tanto, se autoriza al actuario de la adscripción, para que le haga saber su designación y dentro del plazo de tres días, comparezca ante esta Autoridad a aceptar el cargo conferido y rinda la protesta de ley, lo anterior con fundamento en el artículo 107 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo se le hace saber a la demanda Karla Yadira Montelongo Ramírez, que se encuentran en la secretaria del juzgado a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora. Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 13 de Enero del año 2022.

Licenciada María Luisa Gómez López.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar
del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con sede en San Juan de Sabinas
 (RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Enero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JOSE DE LA ROSA MEDINA, denunciando **la Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre la C. **CATALINA MEDINA ALBARADO**, quien falleció el día 24 de Marzo del 2013, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a el C. JOSE DE LA ROSA MEDINA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 10 de Abril del 2022.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Febrero del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 07
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ, Notario Público Número Siete, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Región Carbonífera; en cumplimiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago saber que se inició en esta Notaría a mi cargo, el día 10 de Febrero del 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial, a bienes los C.C. **JESUS ALARCON TORRES Y JUANA ESQUIVEL LORTA**, a ruego de la C. CONSUELO DELGADO SANTOS, y se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, el día (23) Veintitrés de Marzo del (2022) Dos mil veintidós, a las (15:00) Quince horas, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Acapulco, número 2196, esquina con 5 de febrero, de la Colonia Independencia, C.P. 26830, de esta Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, y dando a conocer que se ha propuesto como Albacea Definitiva, en su calidad de única y universal heredera, a la C. CONSUELO DELGADO SANTOS, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida José María Pino Suarez, número 23, de la Colonia Hidalgo, C.P. 26820, de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de (10) Diez en (10) Diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 22 de Febrero del 2022.

LIC. ABELARDO GONZALEZ MUÑOZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07.

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora ALMA DELIA VELA HERRERA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Bambú número 1072 A Fracc. Los Montes en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus finados padres **MARIA DE JESUS HERRERA CHAVARRIA Y ROBERTO VELA ARANDA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a la acreedora de los de Cujus para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 08 de Abril del año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila a 23 de Febrero del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 21 de Febrero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. RICARDO RENDON ESPINOZA, denunciando la **Sucesión intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **MAXIMINO RENDON LOPEZ Y FELICITAS ESPINOZA MELCHOR**, quienes fallecieron el día 13 de Mayo del 2005 y 18 de Diciembre de 1992, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. RICARDO RENDON ESPINOZA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 12 de abril del 2022, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 21 de febrero del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de enero del 2022, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. DORA OFELIA SAAVEDRA CADENA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su madre la C. **RAFAELA CADENA GONZALEZ**, quien falleció el día 26 de septiembre del 2021, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. DORA OFELIA SAAVEDRA CADENA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días naturales en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de marzo del 2022.

Sabinas, Coahuila, a 25 de enero del 2022

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
(ROBL430708SI2)
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA

Edicto
Expediente 523/2021

Declaración de Ausencia de:
Luis Javier Tanajara Maldonado

Que mediante auto del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Bertha Alicia Maldonado Martínez, promoviendo procedimiento especial del orden civil sobre declaración de ausencia de **Luis Javier Tanajara Maldonado**, dentro del expediente **523/2021** manifestando: Que desde el cinco de diciembre de dos mil doce, hasta el día diecinueve de septiembre de dos mil veintiuno, fecha del escrito de demanda, no ha tenido ninguna noticia de su hijo Luis Javier Tanajara Maldonado, pues no ha intentado comunicarse con ella ni con ningún miembro de su familia o amigos, por ningún medio y las gestiones que ha realizado en forma particular y las diligencias de investigación han sido infructuosas, y hasta esta fecha no han tenido noticias del paradero del ausente, ni tampoco persona alguna se ha presentado para aducir oposición a su desaparición. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, citándose al ausente para que comparezca al local de este Juzgado, a fin de que se apersona al presente procedimiento dentro del plazo de cuatro meses, citación que deberá efectuarse mediante edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Artículo 547 del Código Procesal Civil.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de noviembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 1 - 15 FEB, 1 - 15 - 29 MAR y 19 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O

Expediente 540/2021

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Martha Guadalupe Durán Sánchez.**

Que mediante auto del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se tuvo a Rocío Edith Barrios Durán, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes **Martha Guadalupe Durán Sánchez**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Martha Guadalupe Durán Sánchez, era de nacionalidad Mexicana, originaria Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintiséis de abril de dos mil quince, en Piedras Negras, Coahuila, a los 65 años de edad, estado civil casada, padres Ramón Durán Iglesias y Elvira Sánchez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 11 de Enero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana Norma Leticia Fernández López, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en Favor de **Artemio Pérez Yerena**, dentro del expediente número **69/2021**; manifestando "Que el día Domingo (25) veinticinco de este mes y año aproximadamente a las 7 horas, recibí una llamada de un amigo de mi esposo, que se llama Carlos, el cual al contestar me pregunto que si ya había llegado mi esposo Artemio, y le dije que no, fue cuando él me dijo que "a su esposo se lo llevaron los GATES anoche a las 10 de la noche, eran dos camionetas negras y una suburban blanca yo los vi" y al preguntarle porque, que había pasado, él me dijo que estaban platicando atrás del taller y llegaron los GATES y el alcanzo a irse y esconderse más adelante, de donde vio que a mi esposo lo habían golpeado y detenido, después de colgar con Carlos, le llame a mi hijo Artemio y me dijo que me calmara, que tenía que ir a denunciar al Ministerio Público y eran aproximadamente las 12 del mediodía cuando fui, pero no había nadie que me atendiera, entonces en compañía de mi hija Brenda y de Carlos el amigo de mi esposo fuimos al lugar de donde se llevaron a mi esposo, siendo un taller en el Libramiento Manuel Pérez Treviño a la altura de un negocio que se llama Llantas Michelin y ahí encontramos tirada la cachucha de mi esposo, una bolsa termica para el lonche donde el guarda su herramienta y su cargador, ahí también estaba la bicicleta recargada en un poste, por lo que me empecé a preocupar, porque todas sus cosas estaban ahí tiradas y no se ha comunicado conmigo." Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 01 DE FEBRERO DEL 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMON.
(RÚBRICA) 22 FEB, 1 y 8 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O

Expediente 39/2022**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
José María García López.**

Que mediante auto del veintiocho de enero de dos mil veintidós, se tuvo a María Luisa López Aranda, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José María García López**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que José María García López, era de nacionalidad Mexicana, originario de Múzquiz Coahuila de Zaragoza, quien falleció el diez de diciembre de dos mil veinte a los 56 años de edad, de estado civil casado, sus padres Nicanor García Olguín y María Isabel López Dávila. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 31 de enero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

E D I C T O

**Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de José Eduardo Recio Valdés
Expediente no. 46/2022**

Que mediante auto del uno de febrero de dos mil veintidós, se tuvo a Digna Esperanza Aguirre, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Eduardo Recio Valdés**, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según correspondan; en la inteligencia de que José Eduardo Recio Valdés, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil quince, en Piedras Negras, Coahuila, a los 51 años de edad, estado civil casado, padres Felipe Recio C. y Teresa Elena Valdés Bass. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de febrero de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RÍO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE: BLANCA ROSA FLORES MARTÍNEZ.
EXPEDIENTE No. 74/2022.**

Que mediante escrito de fecha 4 de febrero de 2022, ocurrió ante este Juzgado Ángel Aquiles Aguilera Flores, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Blanca Rosa Flores Martínez**, en su carácter de hijo pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Blanca Rosa Flores Martínez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 1 de diciembre de 2021, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil viuda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de febrero de 2022.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**NOTARÍA PÚBLICA No. 06, RÍO GRANDE, COAHUILA****EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ARMANDINA RIVERO LOPEZ a denunciar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su hijo **JHAZIEL ARREGUIN RIVERO**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 21 de febrero del 2022.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**VACI610824FI2****TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS****DISTRITO DE RIO GRANDE****(RÚBRICA) 1 y 15 MAR**

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del Expediente número **21/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Salvador Gutiérrez Zúñiga**), promovido por Silvia Araceli Rodríguez Alonso y Ana Michelle Gutiérrez Rodríguez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 14 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de emplazamiento:**AT'N Vicente Espino Martínez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **181/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Pablo Zúñiga Cruz, en contra de **Vicente Espino Martínez** y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Vicente Espino Martínez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR

QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **275/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR HECTOR CUENCA GOMEZ EN CONTRA DE **JUANA MARIA GONZALEZ SILVA**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS TAMBIÉN EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO DE QUINCE DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **991/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO INCAUSADO**), PROMOVIDO POR ROCIO HERRERA BARRAZA EN CONTRA DE **JOEL ADRIAN CUETO MORENO**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DEL NO SOLICITANTE DEL DIVORCIO POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR CONTRAPROPUESTA, OPONER EXCEPCIONES Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. - NOTIFIQUESE. -

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 9 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto:

En los autos del Expediente número **27/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Simona de León Chávez**), promovido por Eloy Hernández Méndez y Jacqueline Hernández de León; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 23 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **28/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Mario Ramiro Martínez Diaz**), promovido por Guadalupe Díaz Ortega, Nancy Clarissa Rodríguez Díaz y Karla Marianna Rodríguez Díaz; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 23 de marzo de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2022

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O # 25/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció al Ciudadano **ARMANDO LÓPEZ CARRILLO**, en su carácter de HIJO de la de cujus, denunciando **EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LA LUZ CARRILLO PÉREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **31/2022**, con fecha 18 DE ENERO DEL AÑO 2022, ORDENÁNDOSE PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL TORREÓN, COAHUILA

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de enero del dos mil veintidós, se presentaron **HECTOR, MARISOL, ISRAEL Y MARIBEL TODOS DE APELLIDOS ARELLANO RAMIREZ**, y esta última en carácter de Apoderada de sus hermanos **ISIDRO Y MIGUEL ANGEL** ambos de apellidos **ARELLANO RAMIREZ** a denunciar el fallecimiento de **HECTOR ARELLANO SIFUENTES**, quien falleció el día 03 de enero del 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **33/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de enero de 2022

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

23/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA TRINIDAD OLVERA CASTRO**, bajo el expediente número **36/2022**, el cual fue denunciado por **LUZ MARÍA VILLANUEVA OLVERA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de febrero de 2022
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0021/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARÍA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ**, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos del juicio ordinario civil dentro de los autos del expediente 238/2021, a denunciar la **muerte sin testar** del señor **JACINTO GUTIÉRREZ ESPINOZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **55/2022**, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 03 DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

302/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **FRANCISCO JAVIER MENDEZ GOITIA**, bajo el expediente número **506/2020**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FRANCISCO JAVIER MENDEZ GOITIA**, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de esta Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de diciembre de 2021
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA NO. 74, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **IRENE JULIA TOVANCHE GARCIA**. Al acto concurre sus hijos **JESUS DANIEL** y **JORGE ADOLFO**, de apellidos **GARCIA TOVANCHE**, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en paseo Jilgueros número 565, de la colonia Ex Hacienda Los Angeles, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 08 de febrero de 2022.
LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN JOSE GARCIA RAMOS**. Al acto concurre su esposa GRICELDA ALFEREZ LIRA, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el ejido Manantial, en el municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 08 de febrero de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**
NOTARÍA PÚBLICA No. 2
TORREÓN, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (04) cuatro de Febrero del 2022, el **Procedimiento Intestamentario** a bienes de los C. **MA. DE LOURDES HERNANDEZ AVILA, quien también se hacia llamar MARIA DE LOURDES HERNANDEZ AVILA; MARIA LOURDES HERNANDEZ AVILA; MARIA DE LOURDES HERNANDEZ DE MALDONADO; MA DE LOURDES HERNANDEZ DE MALDONADO y LOURDES HERNANDEZ DE MALDONADO y ROGELIO MALDONADO DE LEON**, a ruego de sus hijos el señor ERNESTO MALDONADO HERNANDEZ, por su propio derecho y como Apoderado de los señores PERLA, PEDRO, ROGELIO, MARISOL Y BLANCA ESTELA, todos de apellidos MALDONADO HERNANDEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (17) de Marzo del (2022) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea al señor ERNESTO MALDONADO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Artículo 123 número 878, de la Colonia Lázaro Cárdenas, de esta ciudad, C.P. 27390.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". - DOY FE. -

Torreón, Coah., a 04 de Febrero del 2022.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
TORREÓN, COAHUILA**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 05 (cinco) de fecha 27 (veintisiete) de Enero del 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante Mí: la señora MA. DEL ROSARIO GUERRERO GONZALEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes la señora **NATIVIDAD GONZALEZ GONZALEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 20 (veinte) de Octubre de 2005 (dos mil veinte), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 9 (nueve) de fecha 03 (tres) de Febrero de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), ante la fe del Licenciado Jose Chibli Chibli, Notario Público Número 04 (cuatro), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila.; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora MA. DEL ROSARIO GUERRERO GONZALEZ, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 12
(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO. - 10/2022

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** EXPEDIENTE NUMERO **118/2021**, promovido por LICENCIADO CHRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, en contra de **ANA DELIA AGUIRRE HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA CARMEN SERDÁN NÚMERO 2468 ORIENTE, MANZANA 141, FRACCIÓN DE TERRENO A FRACCIONAMIENTO CUARTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 51.625 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.95 METROS CON PRIVADA CARMEN SERDAN ORIENTE; AL ORIENTE EN 17.50 METROS CON LA MISMA MANZANA; AL SUR EN 2.95 METROS CON ROBERTO SOTO LIZCANO Y DANIEL AGUILERA; AL PONIENTE EN 17.50 METROS CON FRACCION DE TERRENO "B" INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 264360, LIBRO 2644 SECCIÓN I, CON FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2019, FOLIO REAL NUMERO 29466 a nombre de la C. ANA DELIA AGUIRRE HERNÁNDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 325'000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 978 del código procesal civil del estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2022
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 18 FEB y 1 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEIOMICISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323

En los autos del expediente **1/2022**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARÍA FELIPA ADRIANO OLGUÍN en contra de **ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.**, en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEIOMICISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323 y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada ABC SERVICIOS Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., en su carácter de administrador y en representación de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA DEL FIDEIOMICISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO NUMERO F/262323, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que

quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE FEBRERO DE 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 667/2021

E D I C T O

BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C..

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado ROSA MARIA TREVIÑO NUÑEZ, Apoderada Legal de los C.C. MA. DEL ROSARIO ROJAS HERNANDEZ, MA. RAQUEL ROJAS HERNANDEZ, MANUEL ROJAS HERNANDEZ, MARGARITA ROJAS HERNANDEZ, JESUS ROJAS HERNANDEZ, JOSE LUIS ROJAS HERNANDEZ, ROBERTO ROJAS HERNANDEZ y PABLO CESAR ROJAS TREVIÑO en contra de **BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C.**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, **emplácese** a la parte demandada BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **667/2021.-**

Torreón, Coah., a 11 de Febrero de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL. -
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, LILIANA GABRIELA VALERO LOPEZ, demanda el **DIVORCIO**, a **FABIAN ANDRES ARGEL MANSILLA**, radicado bajo el expediente **721/2021**, el día 12 de julio de 2021, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 01 de febrero de 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a **FABIAN ANDRES ARGEL MANSILLA** que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar ordenado en auto de radicación.

Torreón, Coahuila., a 21 de febrero del 2022

**Secretario
Licenciado Julio César Concha Saucedo
(RÚBRICA) 1, 4 y 11 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, expediente **14/2014**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **JOSÉ CARLOS ALONSO DE LA TORRE Y LAURA MARGARITA ESTRADA ATTOLINI DE ALONSO**, la LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS Jueza Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de esta ciudad, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga

verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 7 DE LA MANZANA B SECCIÓN 11-B FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 621.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.00 METROS CON LOTE 6; AL SUR EN 24.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 25.90 METROS CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 25.90 METROS CON CALLEJÓN DEL GARROTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 5650, FOJA 82, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE MAYO DE 1994 POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE LAURA M. ESTRADA ALATORRE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'198,000.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor del bien que tuvo para la audiencia de remate en la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 28 de enero de 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **57/2010**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por la institución de crédito denominado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **GUILLERMO HERNANDEZ FLORES**, por auto de fecha once de febrero de dos mil veintidós, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 108 DE LA CALLE PINO BLANCO Y EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA LETRA "E" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTA DE HIERRO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA DE 162.62 CENTÍMETROS, COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NO.2 DE LA MANZANA LETRA "E".

AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE PINO BLANCO

AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MANZANA LETRA "E"

AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA LETRA "E".

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Durango, bajo la inscripción número 10, de foja 10, del tomo 527 de la Propiedad, con fecha 8 de enero de 2007.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'315,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Local de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Torreón, Coahuila; en las tablas de aviso y en las Oficinas Fiscales Municipales, estas dos últimas de Durango, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de febrero de dos mil veintidos, se radicó un expediente número **58/2022** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ**, quien falleció el tres de marzo

de dos mil diecisiete en esta ciudad denunciado por ALBERTO JORGE GONZALEZ NIETO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es de conyuge superstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero del 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

27/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **RAMONA ROQUE LONGORIA**, bajo el expediente número **58/2022**, el cual fue denunciado por DAVID SOULE ROMERO, también conocido como DAVID SULE ROMERO, DAVID, LUIS ALBERTO, ROBERTO, JUAN RAMÓN y OSCAR ANTONIO, de apellidos SOULE ROQUE, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de febrero de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de febrero de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 0020/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron CLAUDIA PATRICIA VERA JÁQUEZ denunciando el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **SOFÍA JÁQUEZ MEDINA** e **Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO VERA RIVAS Y FRANCISCO VERA JÁQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **59/2022**, con fecha uno de febrero de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes de la autora de la sucesión y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 18 DE 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO 31/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció BENJAMIN GALINDO HERRERA Y OTRO, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **YESENIA PIEDRA CAMPOS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **067/2022**, con fecha 10 de Febrero del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 1 y 15 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **77/2020**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **NIRIA GABRIELA RAMOS MARIN Y LUIS GARCIA GONZALEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en audiencia de fecha tres de febrero del dos mil veintidós, las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL ARENAL NUMERO 295 MANZANA 20 LOTE 6, FRACCIONAMIENTO MONTE REAL MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE: 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA DEL ARENAL; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 28 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 28 MISMA MANZANA; AL NOROESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 5 MISMA MANZANA USO DEL SUELO URBANO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO FOLIO REAL NUMERO 53032, A NOMBRE DE LUIS GARCIA GONZALEZ Y NIRIA GABRIELA RAMOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento del valor que el bien tuvo para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil. publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de febrero de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O N U M E R O.- 322/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. JAVIER, XOCHITL GUADALUPE, FABIOLA Y EDGAR, DE APELLIDOS PUENTE MORÓN, en su carácter de hijos de los de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JAVIER PUENTE RÍOS Y MARÍA MARGARITA MORÓN NUÑEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **305/2021**, con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN. -
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **659/2014**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de **PETER BRUDER**, por auto de fecha 15 de febrero de 2022, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA GUERRERO Y CALLE VALDEZ CARRILLO MARCADA CON EL NUMERO 50 DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,086.51 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN Y EMMA FERNANDEZ DE DÍAZ DE LEÓN; AL SUR EN 44.01 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE EN 49.80 METROS CON CALLE VALDEZ CARRILLO; AL PONIENTE EN FORMA IRREGULAR PARTIENDO DE SUR A NORTE SE MIDE 47.30 METROS DE SU EXTREMO Y HACIA EL ORIENTE SE MIDE 12.00 METROS Y DE SU EXTREMO Y HACIA EL NORTE SE MIDEN 2.50 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CARLOS CINCUENEQUI.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 4465, TOMO 6, FOJA 215, LIBRO 15, SECCIÓN PRIMERA, TOMO 6, FOJA 215 DE FECHA 5 DE ENERO DE 1996 DE ESTA CIUDAD.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$7'618,400.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **679/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por "BBVA MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de **EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ**, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en en el local de este juzgado la diligencia de remate del bien inmueble:

INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO PUERTA DE HIERRO, NUMERO 148, MANZANA 1, LOTE 23-A, FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO, MUNICIPIO TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 7.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALLENDE

AL SURESTE 7.00METROS CON CIRCUITO PUERTA DE HIERRO

AL NORESTE 18.00 METROS CON LOTE 22-B

AL SUROESTE 18.00METROS CON LOTE 23B, USO DEL SUELO URBANO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD SEGUN ASIEN TO ELECTRONICO NO. 1 (CONVERSION A FOLIO ELECTRONICO) FOLIO REAL 46314 EN FAVOR Y DOMINIO DE EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2022

LA C. SECRETARIA
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el Expediente Número **734/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por "BBVA MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de **JESUS DANIEL PADILLA RODRIGUEZ** y **ANGELICA MARIA FAVELA LOPEZ**, LA LICENCIADA DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO, JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA

TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble. -

INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERU NUMERO 715, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA NUMERO 13, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CONLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE PERU; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 1 MANZANA 13-A; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 23738, LIBRO 238, SECCION I, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2004, A FAVOR Y DOMINIO DE ANGELICA MARIA FAVELA LOPEZ y JESUS DANIEL PADILLA RODRIGUEZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Enero del 2022

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



LIC. MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARÍA PÚBLICA No. 80

TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número 002/2022 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES del señor **JAIME ARTEAGA DOMINGUEZ**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 31 (treinta y uno) de enero del 2022 (dos mil veinte), ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo los señores JAIME ALFREDO, NORMA IVONNE E IRMA SONIA todos de apellidos ARTEAGA MARTÍNEZ, para abrir el procedimiento sucesorio del señor JAIME ARTEAGA DOMINGUEZ, quien falleció el 29 de veintinueve de diciembre del 2021. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a las señoras NORMA IVONE ARTEAGA MARTINEZ e IRMA SONIA ARTEAGA MARTINEZ. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 28 de marzo de 2022, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 14 de febrero del 2022

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80

(RÚBRICA) 1 y 11 MAR



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO

NOTARÍA PÚBLICA No. 34

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, Código Postal 27240, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 26 (veintiséis), del día 16 (dieciséis) del mes de Febrero del año 2022 (dos mil veintidós), ha comparecido ante mí los señores ELISA IRMA VILLARREAL VILLARREAL, ROBERTO CARLO HASBUN VILLARREAL y CHRISTIAN HASBUN VILLARREAL, por sus propios derechos, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO MICHEL JACOBO HASBUN HASBUN**, quien falleció en esta ciudad el día 23 de Marzo del año 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea al señor ROBERTO CARLO HASBUN VILLARREAL.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

A t e n t a m e n t e.

Torreón, Coahuila, a 16 de Febrero del año 2022.

LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 34
DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR**



**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 77, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ MA. ROSARIO CHAVEZ GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **ROSARIO GARCÍA MARTÍNEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA (04) CUATRO DE OCTUBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2022

**LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE
DISTRITO DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19 INTERIOR 2
COL. LOS ANGELES, TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 1 y 15 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón el C. **MIGUEL RODRIGUEZ VITAL**, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA FLOR DE JIMULCO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **116/2022**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 156, inscrita en libro 1 de fecha 24 de agosto del año 1977 ya que en la misma se asento erróneamente como fecha de nacimiento 05 de agosto del año 1967, siendo lo correcto 05 de agosto del año 1977, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Cuarta del registro civil de la Flor de Jimulco de Torreón Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a quince (15) de Febrero (02) del dos mil veintidos (2022)

**LA SECRETARIA
LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA
(RÚBRICA) 1 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **699/2016**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO en contra de **ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO** se ha dictado una sentencia con fecha veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, que copiado en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, acredita los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO, se encuentra en rebeldía procesal ya que no contesto la demanda instaurada en su contra.

CUARTO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que celebraron por una BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y la parte demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO, hecho constar en la escritura pública número 645, libro 33, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo Segura Gurza, Notario Público número 16 de esta ciudad de Torreón.-

QUINTO.- Se condena al diverso demandado ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO a pagar a la parte actora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, al pago de \$417,447.46 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 46/100 M.N) por concepto de SUERTE PRINCIPAL y/o SALDO INSOLUTO DEL CREDITO; así como a pago al pago de la cantidad de 12,916.69 (DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 69/100 M.N), por concepto de AMORTIZACIONES NO PAGADAS; al pago de de \$15,249.11 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIO VENCIDO; al pago de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N) por concepto de GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS; al pago de \$2,180.91 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.) por concepto de INTERESES MORATORIOS VENCIDOS por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 15 de septiembre del dos mil dieciséis, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, lo anterior conforme a lo establecido en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la presente acción.

SEXTO. Prestaciones con las que el demandado ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable.

SÉPTIMO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia el testimonio de la escritura pública número 645, libro 33, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo Segura Gurza, Notario Público número 16 de esta ciudad, y según el propio documento el mismo quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 87891 del libro 879 Sección II, de fecha 03 de noviembre del 2008, páguese a la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER respetando la acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO. Se absuelve a la parte demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO de las prestaciones consistentes en el pago de amortizaciones, intereses ordinarios y gastos de cobranza todos estos que se sigan generando, por los motivos expuestos en el último de los considerandos

NOVENO. Se condena al demandado ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora "BBVA MÉXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

De igual forma, como lo solicita y toda vez que el diverso demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLACO, fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de la sentencia de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, a la parte demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLACO mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Enero del Año 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**

(RÚBRICA) 1 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos BERNICE PEREZ Y ROBERTO PASCUAL CABRERA por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** de su hijo "J.R" de apellidos **CABRERA PEREZ** promovida por los ciudadanos BERENICE PEREZ Y ROBERTO PASCUAL CABRERA en contra del OFICIAL DECIMO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **1206/2021** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (271) doscientos setenta y uno, inscrita en el libro numero (1) uno, tomo (02) dos de fec ha (18) dieciocho de noviembre del año dos mil seis, y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente como nombre de la madre y nacionalidad BERENICE PEREZ MACIAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, siendo lo correcto BERNICE PEREZ DE NACIONALIDAD AMERICANA, por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DIAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, sin no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR "J.R." de apellidos CABRERA PEREZ. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a los (15) quince días del mes febrero de (2022) dos mil veintidós.

LICENCIADA ADRIAN A OROZCO CABELLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
(RÚBRICA) 1 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 02, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO JUAN GERARDO Y JESÚS AURELIO de apellidos DELGADO SOTELO CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 036/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERAN LOS SEÑORES **BRICIA SOTELO RAMÍREZ Y JESÚS DELGADO SIFUENTES**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN AMARITZA DELGADO MOTA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DURANGO, NÚMERO CIENTO DIEZ Y SEIS, COLONIA BARRIO SAN LUIS, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 02, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ELOISA SIFUENTES YEVERINO, IRAM, MAGALY Y XICONTECATL DE APELLIDOS FLORES SIFUENTES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 028/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **ISMAEL FLORES ALVARADO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MAGALY FLORES SIFUENTES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS, NÚMERO CIENTO CUATRO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 02
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MA. MAGDALENA MENDOZA RAMOS, JUAN VICTOR, JOSÉ LUIS Y ULISES NAHUM DE APELLIDOS ALANIS MENDOZA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 035/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **JOSÉ LUIS ALANIS MARTÍNEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MA. MAGDALENA MENDOZA RAMOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE 2 SUR, NÚMERO DOS MIL TRECIENTOS DIEZ, BARRIO SAN PEDRO MEXICALTZINGO, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, CHOLULA PUEBLA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS

ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No. 02

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ROSENDO REYNA ALVARADO, MARÍA ESTHER, MARÍA DE JESÚS, JUANA ELIZABETH Y ERIKA DEL REFUGIO CON APELLIDOS REYNA RIOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 034/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA LA SEÑORA **MA. DEL ROSARIO RÍOS DELGADO**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ROSENDO REYNA ALVARADO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA TIERRA Y LIBERTAD, NÚMERO TREINTA, COLONIA EMILIANO ZAPATA, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 02

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LEONOR XOCHITL SILOS QUEZADA, CUAUHEMOC, ALEJANDRA Y XOCHITL DE APELLIDOS VÁZQUEZ SILOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 020/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERASU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **LORENZO VÁZQUEZ SILOS**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A ALEJANDRA VÁZQUEZ SILOS, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN ENCERRADA CHILE, NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARÍA PÚBLICA No. 02

SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓEN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ FLORES CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 037/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **PEDRO GAMÉZ MARTÍNEZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO

CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ FLORES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS, NÚMERO TREINTA Y OCHO, COLONIA RAMOS ARIZPE, DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 03 DE FEBRERO DE 2022.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 15 FEB y 1 MAR

CAMPECHE, CAMPECHE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
CAMPECHE, CAMPECHE**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIODICO OFICIAL

C. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **391/13-2014/2F-I** RELATIVO A LA SOLICITUD DE **NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIA JUDICIAL DE BIENES DE UN AUSENTE Y LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA** DEL CIUDADANO **PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA** PROMOVIDO POR LA CIUDADANA ROSARIO LOURDES GARCÍA CERVERA. - LA JUEZ DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CASA DE JUSTICIA. CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTOS: Téngase por recibido el escrito signado por la LICDA. KARLA BEATRIZ CHUC ESTRELLA, Asesora Técnica de la C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA, mediante el cual solicita se lleve a cabo ambas publicaciones que se repiten cada dos años, en consecuencia, SE PROVEE:

Acumúlese a los presentes autos el escrito en comento, para que obre conforme a derecho corresponda tal y como lo establece el artículo 72 Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Atendiendo a lo solicitado por la ocurrente y atendiendo a lo que dispone el artículo 689 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, ha lugar a citar de nueva cuenta al C. PEDRO RODRÍGUEZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán tres veces con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de esta ciudad y de Saltillo, Coahuila que al parecer fue el último domicilio del ausente, para que se presente ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, poniéndole de su conocimiento que la C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA figura como su representante legal en este asunto; por lo tanto, se le otorga a C. ROSARIO DE LOURDES GARCÍA CERVERA el término de tres días hábiles, mismos que serán contados a partir del día siguiente en que sea notificado el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor para que comparezca ante este juzgado, y se le haga entrega de la versión impresa del presente proveído, la cual debe realizarse con tipo de letra arial, número de letra diez, con interlineado sencillo y sin sangrías; de igual forma deberá de proporcionar el respaldo magnético (CD) de dicho documento, para efecto de que haga entrega de la versión impresa y respaldo magnético ante las Oficinas del Periódico Oficial del Estado, ubicadas en la calle cincuenta y siete número treinta y nueve Centro de esta ciudad, esto en cumplimiento a lo que señalan los artículos 15 y 16 de la Ley vigente del Periódico Oficial del Estado de Campeche; en razón de que ahora hay que cumplir con el pago correspondiente para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Estado. Y una vez haga la entrega ordenada al periódico oficial se le señale la primera fecha de publicación del presente proveído, así como las dos fechas posteriores para las publicaciones respectivas en el Periódico Oficial y así poder cumplir con lo señalado en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y hacer las tres publicaciones en intervalos de quince días. Y una vez obtenidas las tres publicaciones deberá de exhibir los periódicos respectivos para que la Suscrita Autoridad verifique las correctas publicaciones. Asimismo y con fundamento en el artículo 65 y 1372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse a la LICDA. KARLA BEATRIZ CHUC ESTRELLA copias certificadas del presente auto, previa identificación de su persona y constancia de recibido que deje asentados en autos, para efecto de que realice las publicaciones en la Ciudad de Saltillo, Coahuila forma deberá de proporcionar el respaldo magnético (CD).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO SILVIA MERCEDES CHAB NOCEDA, JUEZA SEGUNDO DE LO FAMILIAR. POR ANTE MI LA LICENCIADA YASMIN DEL JESÚS CAB CAN, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 106 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. AMY REBECA SALAZAR REJON

ACTUARIA EN FUNCIONES.

(RÚBRICA) 1, 15 y 29 MAR



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx